



Consejería de Educación, Cultura
y Deporte de Guadalajara
CEIP Parque Vallejo
C/ Rafael Alberti, 27. 19208 Alovera (Guadalajara)
Tel.: 949274491/92 em@il: 19008034.cp@edu.jccm.es

NORMATIVA

COMEDOR

2024/25

Puede incluir datos protegidos por la Ley de Protección de Datos.
Solo para uso administrativo. Prohibida su difusión pública.

PROHIBIDA SU CONSULTA A PERSONAS NO AUTORIZADAS

El comedor escolar es un servicio educativo que forma parte integrante de la Programación General Anual del Centro, y que por ello se programa en el plan anual del comedor escolar, donde se incluye la realización de actividades de ocio y tiempo libre para los distintos periodos de la comida y aula matinal, así como actividades para el desarrollo de hábitos saludables de alimentación e higiene y conductas sociales adecuadas para la buena educación de la salud. En estas actividades también se tendrá en cuenta, para una adecuada integración, la atención a la diversidad del alumnado que existe en nuestro centro.

Existen dos modalidades:

Aula matinal, de atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.

Comida de mediodía. Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta.

Los usuarios del servicio aceptarán la normativa externa que establezca la DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL que regula su organización y funcionamiento en Castilla - La Mancha y la Normativa Interna que el Consejo Escolar del centro dictamine para su regulación.

PLAN DE COMEDOR

OBJETIVO GENERAL

Procurar que el comedor sea un elemento educativo más, dentro del proceso de formación integral del alumnado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

□ PARA EL COMEDOR:

- Desarrollar hábitos de alimentación: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
- Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto, no tirar la comida ...
- Adquirir autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.



- Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor
- Adquirir hábitos de higiene antes (lavado de manos), durante y después de comer (lavado de dientes).
- Desarrollar la competencia de compartir y aceptar los gustos saludables.
- Desarrollar hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.
- Disponer del tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.

□ PARA EL TIEMPO LIBRE:

- Desarrollar hábitos de convivencia.
- Aprender a utilizar el tiempo libre participando en las actividades.
- Observar a todos los niños y niñas, sobre todo a aquellos que presentan algún problema físico, psíquico o de conducta para dinamizar su participación.
- Utilizar correctamente los materiales y espacios.
- Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DE COMEDOR

□ DEBERES

- Cumplir las orientaciones, atendiendo y respetando al personal que realiza funciones en el comedor.
- Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
- Comer de todo lo que se sirva, para favorecer una alimentación completa y variada, donde los alumnos de Primaria deberán comer una pequeña cantidad del primer plato para poder comer el segundo.
- Lavarse las manos y la cara antes de comer.
- Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre compañeros.
- Está prohibido subirse a las vallas o a los árboles.
- Se respetarán las instalaciones y se hará un buen uso del mobiliario y enseres del comedor y del centro, así como del material de cualquier alumno/a de la comunidad escolar. Teniendo obligación de la reparación del mismo o hacerse cargo del coste económico de dicho material.
- **De manera obligatoria los alumnos/as con alergias o intolerancias deben entregar informe médico del especialista para poder asistir al Comedor Escolar, en el caso de alumnos esporádicos deberán avisar con 48 horas de antelación.**

□ DERECHOS



- Ser atendidos ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.
- A una dieta equilibrada.
- A disponer de un tiempo adecuado para realizar la comida de 14.00 hasta 15.00 horas, excepto en septiembre y en junio que el horario será de 13.00 a 14.00. pudiendo tener el tiempo suficiente para poder disfrutar de la comida de manera relajada.
- En los días de lluvias y calor excesivo dispondrán de espacios asignados para el tiempo de ocio posterior a la comida.
- A disponer de un menú específico para todos aquellos alérgicos con informe médico, siempre, lo más parecido que al resto de los usuarios.
- Disponer dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás.

Sobre la recogida

- Los padres o tutores legales del alumnado, serán los encargados de recogerlos a la salida. Si fuesen recogidos por otra persona o se fuesen solos a casa, necesitarán la **autorización (ANEXO II)** o bien escrita de aquellos, donde deberá ir reflejada el DNI de la persona que lo recoge y que será posteriormente comprobado en la entrega. En el centro existen otros documentos para autorizaciones válidas para más de una persona.
- Los alumnos que no sean recogidos, dentro de su hora, pasarán al servicio acogida de tarde (en septiembre y junio), donde tendrán que abonar el importe de dicho servicio.
- No será entregado el alumno a nadie sin la debida acreditación, carné y autorización del tutor; y como último recurso, en el caso ser un menor la persona que recoge al alumno será necesario la autorización de los tutores y su DNI.

HORARIOS

- Horario de Aula Matinal: 7:00 a 9:00 horas. El desayuno hasta las 8:40 horas.
- Horario de comidas desde octubre hasta mayo: 14:00 h. a 16:00 horas.
- Horario de salida del servicio de comedor: De 15:00 h. a 16:00 horas.
- Durante los meses de septiembre y junio todos los horarios de Comedor se adelantarán una hora.

CALENDARIO

- Con carácter general los servicios de comedor y aula matinal comenzarán el primer día de clase, a excepción del nivel de tres años que tendrán el período de



adaptación al centro y, al comedor escolar y aula matinal, comenzando el primer día después de haber finalizado el periodo de adaptación.

- El aula matinal y comedor finalizará el último día de clase.

SOLICITUDES

□ ALTA

Las solicitudes de plaza en el comedor o aula matinal (habituales y esporádicas), para el siguiente curso escolar, se harán en junio del curso anterior y primera semana de septiembre.

La selección y admisión de usuarios para el comedor y el aula matinal, cuando haya más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar.

□ BAJA

Los usuarios del comedor deberán comunicar al encargado del servicio su baja definitiva o temporal indicando las fechas.

La notificación de la baja del servicio del comedor o aula matinal se hará con la solicitud de baja disponible en secretaría y en la página web. Se entregará en la secretaría o a través del correo comedor@ceipparquevallejo.com debidamente cumplimentada con un preaviso de 3 días lectivos debido a la reserva de plaza y a la planificación de los menús. En caso contrario, se facturarán 5 usos del servicio utilizado.

TIPOS DE USUARIOS

□ HABITUALES

Se considera usuario habitual, aquel que utilice el servicio al menos un 80% del mes.

□ ESPORÁDICOS

Se considera usuario esporádico, aquel que utilice el servicio menos de un 80% del mes. Al encontrarnos en pandemia, esta figura desaparece en el Servicio de Comedor Escolar.



MENÚ

Los menús serán los propuestos por la empresa encargada del comedor y aprobados por el Consejo Escolar.

Los menús serán iguales para todos los comensales, salvo por motivos justificados de prescripción médica o creencia religiosa que deben ser documentados y solicitados ante el Consejo Escolar.

El menú se expondrá en la web y el tablón de anuncios del centro.

COBROS

Los cobros de los usuarios habituales se efectuarán mediante domiciliación bancaria.

Se está obligado al pago de los recibos mensuales conforme al tiempo utilizado según las normas. El incumplimiento injustificado del pago puede ocasionar la pérdida de la plaza.

Los gastos de devolución de los recibos sin causa justificada serán por cuenta del titular de la cuenta.

Los cobros de los usuarios se efectuarán mediante cargo en la cuenta de las familias usuarias del comedor, a mes vencido. Los padres de todos los alumnos/as o los mismos alumnos/as, notificarán a tutores, secretaría o conserjería los días que asistirán como usuarios esporádicos o avisar al servicio de comedor con un mínimo de 24 horas de antelación, en caso de que se pueda llevar a cabo la figura de esporádicos.

PRECIOS

Serán los vigentes para cada tipo de usuario y servicio según establezcan las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL para cada curso escolar.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS



Avisando con anterioridad, se cobrará el 100% durante los primeros 3 días de ausencia y el 50% a partir del sexto día de ausencia hasta su incorporación o baja del usuario.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Si algún alumno/a necesitase seguir régimen alimenticio especial será necesario presentar el correspondiente informe médico del especialista.
- Es condición indispensable para hacer uso del Comedor Escolar que el alumno/a pueda acomodarse a su funcionamiento y no dificulte la marcha del mismo.
- Los alumnos/as se comportarán de forma disciplinada, de acuerdo a las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento de Centro, siguiendo en todo momento las normas que aconsejen los monitores y monitoras.
- Se ha creado en el curso 2024/25 el alumno encargado de vigilar por semanas: Sus funciones son pedir el pan y el agua a la monitora en lugar de que la griten todos, si hay un elevado tono de voz mientras se come deberán recordar a los compañeros que hay que bajar el tono y cuando se hayan recogido cada uno su plato y formar una pila llamará a la monitora para que los recojan. Es como el delegado de clase pero en el comedor. Estas funciones nunca irán en perjuicio del encargado, no le afectará a su hora de comida.
- Los alumnos comerán el menú de cada día sin tirar nada y deberán ser capaces de comer solos.
- El incumplimiento de lo anterior será motivo de comunicado a los padres y de persistir en la misma actitud se sancionará con la privación temporal o definitiva del uso del Comedor.
- Se adoptará un **compromiso de responsabilidad (ANEXO I) compartida** con los padres para el cumplimiento de estas normas en los casos que se considere necesario.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS

La tipificación de faltas por comisión de conductas que no se ajusten a los principios y criterios que regulan la convivencia en el centro se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de Convivencia Escolar y NCOF del centro.

MEDIDAS CORRECTORAS

- Primer paso: comunicación a las familias y a la responsable de comedor de las faltas.



- Segundo paso: estudio y consideración por parte de la Comisión de Convivencia, que verá la conveniencia de comunicar y proponer el caso al Consejo Escolar para la posible privación del servicio.
- Tercer paso: estudio del caso por el Consejo Escolar quien establecerá las medidas concretas a realizar, pudiendo llegar a perder la plaza por el tiempo dispuesto.

La presente normativa se rige:

<https://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar/carta-servicios-comedores-escolares>

- Por el Decreto 138/2012 que regula su organización y funcionamiento.
- Por las Instrucciones publicadas anualmente por la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional. (2015/16).
- Por el Plan de Calidad de Comedores Escolares de Castilla - La Mancha.
- Por las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento de Centro.

Y ha sido aprobada por la Sesión Ordinaria del Consejo Escolar del Centro, el día 29 de junio de 2023





Consejería de Educación, Cultura
y Deporte de Guadalajara
CEIP Parque Vallejo
C/ Rafael Alberti, 27. 19208 Alovera (Guadalajara)
Tel.: 949274491/92 em@il: 19008034.cp@edu.jccm.es

DEVOLVER EN SECRETARÍA

COMPROMISO DE LOS PADRES	
CEIP "Parque Vallejo"	
D/Dña. _____,	DNI _____ y
D/Dña. _____,	DNI _____
padres, madres o tutores legales de los comensales:	
_____	Curso: _____
_____	Curso: _____
_____	Curso: _____
aceptan las normas de uso del Comedor Escolar del CEIP "Parque Vallejo" y se compromete a velar para que su hijo/a las cumpla.	
Alovera a ____ de _____ de 20__.	
Firma	Firma

ANEXO II



Consejería de Educación, Cultura
y Deporte de Guadalajara
CEIP Parque Vallejo
C/ Rafael Alberti, 27. 19208 Alovera (Guadalajara)
Tel.: 949274491/92 em@il: 19008034.cp@edu.jccm.es

AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA (Comedor Escolar y Centro)

Entregar al monitor/a responsable de comedor o al centro (secretaría)

D/Dña.: _____ y D/Dña.: _____

_____ padres, madres o tutores legales de los niños
..... del curso,

autorizamos a que sea recogido al finalizar el periodo lectivo o al terminar el servicio de Comedor Escolar.

Personas autorizadas	DNI respectivo	Comedor (X)	Centro (X)

Teléfonos de contacto: _____

En Alovera a ____ de _____ de 20__.

Firma del padre/tutor:

Firma de la madre/tutora:

D.N.I.:

DNI.....